



LICITACIÓN FA ROCC N°05/2023

Pavimentación del acceso al balneario Punta del Diablo.

Montevideo, 01 de diciembre de 2023

COMUNICADO N°2

II. Consultas:

Consulta N°1

Las obras a presentar como antecedentes ¿deberán estar ingresadas en el sistema de CND?

Para la base cementada, que se piden como mínimo 80kg de cemento/cm³, será por m³ compactado o esponjado.

En lámina 02, en la Sección 2 y Sección 3, se incluye el tramo prog. 2+660 – 4+320, favor aclarar a qué sección corresponde en tramo.

Respuesta:

Pueden presentarse antecedentes que no estén ingresados en el sistema siempre que se detalle claramente el cliente, la fecha, los metrajes, los montos y el contacto del cliente.

El contenido mínimo será por m³ compactado, el porcentaje a utilizar es el que se desprenda del proyecto de cementado, en base a los ensayos correspondientes.

El tramo entre progresivas 0K000 y 1K570, es de sección solamente de calzada con perfil a dos aguas, en un ancho de 7 metros.

Consulta N°2

Favor corroborar si el grupo (VI) del rubro 5 es correcto.

Favor aclarar el texto "El oferente deberá cotizar por concepto de leyes sociales un monto imponible igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del precio de oficina publicado en la Sección 2".

Es correcto interpretar que las LLSS mínimas deberán ser mayores a las correspondientes a un MI del 60% del MI de oficina?

Respuesta:

Para el rubro 5 se considerará grupo VIII.

Es correcta a interpretación.

Consulta N°3

En la oferta deberán respetarse los J mínimos de cada rubro según el grupo, o cada empresa podrá cotizar sus valores de J siempre que el global respete el mínimo del 60% del MI de oficina?

Respuesta:

Cada empresa puede cotizar sus propios valores J siempre que se respete el monto imponible mínimo.

Consulta N°4

No se ejecutarán rubros de movimiento de suelos?

Como se pagarán los trabajos de ensanche de plataforma de ser necesarios para lograr los nuevos perfiles? Como se pagarán los trabajos de excavación o aporte de material para lograr niveles de proyecto de ser necesarios?

Las columnas existentes tendrán alguna modificación?

Respuesta:

Los movimientos de suelo no están incluidos.

No está proyectado el ensanche de plataforma, excavación o aportes. Recordar numeral 28.11 de la Sección 2, referido a la cotización de imprevistos.

No está prevista corrimiento de columnas.

Consulta N°5

Según el punto 28.1 se debe incluir en el contenido del sobre de presentación de las Ofertas el formulario de identificación del oferente de acuerdo con el formato presentado en los Anexos: Formularios de Oferta, sección 2 - Condiciones Especiales"

Sin embargo, en dichos anexos se encuentra el formulario identificado como 1A en el cual no se detalla cual es la información respecto de Oferente que se solicita para su identificación.

Se solicita se aclare cual la información requerida para identificar al oferente que se debe incluir en dicho formulario.

Respuesta:

La información requerida es la solicitada en el numeral 27 de la Sección 1.

Consulta N°6

En el punto 28.7 se indica que el Oferente “podrá presentar 3 (tres) Subcontratistas por Rubro o declarar que los trabajos serán realizados por personal perteneciente al Oferente en cuyo caso se evaluará los antecedentes específicos del Oferente en los rubros referidos, los cuales deberán acreditar en el Formulario 2b: Experiencia del Oferente en Subcontratos”.

- a. Se consulta si para el caso de rubros que no sean ejecutados por Subcontratos se debe completar el formulario 2b o es suficiente con la acreditación de experiencia que se presente en el punto 28.3 i.
- b. Se solicita se aclare si el Formulario 2b indicado en realidad hace referencia al incluido en los anexos como Formulario 3b.
- c. Se solicita se aclare qué información se debe completar en la columna “CAPACITACION” de los formularios 2A y 3B de los documentos de licitación.

Respuesta:

- a. Los rubros que no sean ejecutados por subcontratos no es necesario completar el formulario 2b, la experiencia que debe aclarar el oferente la solicitada en el numeral 28.3.i.
- b. En este llamado no aplica el formulario 3b.
- c. La columna “Capacitación” de los mencionados formularios, no aplica para este llamado.

Consulta N°7

En el Art. 85 de la Sección I, se menciona que las fórmulas paramétricas serán indicadas en la Sección III, pero en dicha sección no se especifica ninguna fórmula paramétrica. Agradecemos indicar dichas fórmulas de ajuste.

Respuesta:

Las fórmulas de los ajustes paramétricos son las de DNV.

Consulta N°8

En caso de utilizar las fórmulas paramétricas de la DNV, encontramos que en el cuadro de metrajes están mal definidos los grupos que aplican a cada rubro. A nuestro entender, deberían ser así:

Grupo	Rubro	A nuestro entender:
VII	1	Debería ser Grupo I
IV	2	Habría que separarlo en 2 rubros Grupo_IV "Portland" y Grupo_VII "Reciclado pavimentos"
VI	3	-
VI	4	-
VI	5	Debería ser Grupo_CLIII
CLIV	6	Debería ser Grupo_CLII
VI	7	Debería ser Grupo_V
XIII	8	-
XIII	9	-
X	10	Debería ser Grupo_XX
X	11	Debería ser Grupo_II
XVIII	12	Debería ser Grupo_CCCIV

Respuesta:

Se mantienen los grupos de rubros propuestos en el llamado.

Nota: Para los ajustes paramétricos, el mes de base es el último publicado a la fecha de apertura de la licitación.